



SECRETARÍA: Se informa que mediante auto interlocutorio No.090 del 22 de enero de 2024 se modificó y actualizó la liquidación del crédito, providencia notificada por estado electrónico 005 de fecha 23 de enero de 2024, (Anexo 34 del expediente digital). **01 de febrero de 2024.**

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (V), primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO DE INTERLOCUTORIO No.230

Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
Demandante: Banco GNB Sudameris S.A.
Demandado: Rubén Darío Castañeda Arredondo.
Rad. No.: 761114003003-2021-00271-00

ASUNTO

Revisado el expediente se observa que mediante Auto Interlocutorio **No. 090 del 22 de enero de 2024**, notificado por Estado Electrónico No. **005 de 23 de enero de 2024** (Anexo 34 del Expediente digital) el despacho modificó y actualizó la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, y como quiera que se encuentra fenecido el término de ejecutoria de la referida providencia sin que se hayan pronunciado sobre la misma, el despacho impondrá su respectiva aprobación.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

APROBAR la liquidación del crédito elaborada por el Juzgado, visible en Auto Interlocutorio **No. 090 del 22 de enero de 2024**, notificado por estado electrónico No. **005 de 23 de enero de 2024**, de conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 010.

El anterior auto se notifica hoy
2 de febrero de 2024 a las 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria